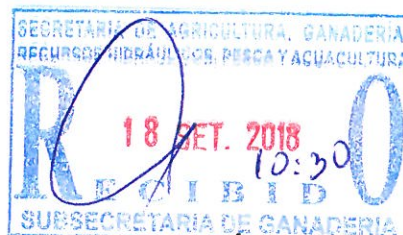


Hermosillo, Sonora, a 18 de Septiembre del 2018

C. ING. GUSTAVO CAMOU LUDERS,
SUBSECRETARIO DE GANADERIA,
P R E S E N T E.



El presente es con el motivo de informarle sobre los resultados de la comisión que me confirió con el oficio No. 12/04-0696 2018, de fecha 07 de Septiembre del presente, con el que comisionó para que me trasladara al municipio de Alamos, Sonora; con el propósito de asistir a reuniones de Productores Pecuarios de las Regiones de "El Chino" y "Providencia", para brindarles información sobre aspectos de Salud Animal, Movilización y Sistema REEMO; los días del 13 al 15 de septiembre del presente. Comisión que llevé a cabo los días programados para ello.

Primeramente, a convocatoria de la Asociación Ganadera Local General de Alamos, efectuamos la reunión en el Ejido "El Chino", en la que también participaron, el Responsable de la zona sur del Comité de Erradicación de la Tuberculosis y Brucelosis en nuestro Estado, de la Ventanilla del SINIIGA en el Sur de la Entidad, así como los Presidentes de las Asociaciones de Alamos y Huatabampo y también contamos con la presencia de los Supervisores Regionales de Ganadería de las zonas sur de nuestro Estado.

Se tocaron temas como el estatus sanitario que tiene Sonora en las diferentes Campañas zoonosanitarias tanto en bovinos como en caprinos y ovinos y la importancia de estar efectuando las acciones que se establecen en los Programas de Trabajo anuales, a fin de mantener dichos estatus e ir por los inmediatos superiores y mantener así los canales de comercialización logrados para animales productos y subproductos. Muy consciente están los Productores de las ventajas que Sonora tiene para la movilización pecuaria con respecto a otros Estados del País. Mucho incapié hice en el sentido de que de inmediato se reporte de la aparición de Plagas ó enfermedades en su ganado, haciéndoles saber que sea a través de cualquier medio, como son los mismos Inspectores de zona ganadera, Supervisores ó a nuestros teléfonos. También con respecto a la detección de animales con signos nerviosos o incoordinación, les recomendamos no manipulara dichos animales, pues puede tratarse de contagio con Rabia Paralítica, ya que se encuentran en una región con presencia de murciélago hematófago, principal vector de transmisión de esta enfermedad, dichos casos los deben de reportar de inmediato, a fin de que sea el Personal Técnico del Comité y la Jurisdicción de la Secretaría de Salud, quienes les den la atención debida.

También tocamos el tema del REEMO, en donde hice ver que va estrechamente ligado con el SINIIGA y que ante la inminente puesta en operación de dicho Sistema, es necesario cambiar algunas rutinas como aquella de aretar los animales a la hora de venta, pues ello impide que la información del animal aretado, no se tenga a tiempo en el sistema y que al momento de pasar por un punto del REEMO, será interrumpida la movilización hacia adelante.

Pasa a la página dos...

R.845.

Les recomendamos que periódicamente se lleve a cabo el aretado de los animales, como puede ser tres veces por año , para que haya el tiempo suficiente para que la información se registre y se valide y así no se vea entorpecida la movilización animal. Asimismo les informamos que ya se ha autorizado que con carta poder para el Técnico Aretador, este puede adquirir sus aretes en la ventanilla, regresar la información del ganado aretado y solicitar el listado de validación de su hato. Hubo muy buenos comentarios de parte de ellos con respecto a estas facilidades. También les informé sobre la figura del Prestador de Servicios ganaderos (PSG) y los requisitos para obtener su registro ante la ventanilla del SINIIGA. Allá se presenta en pequeños corrales de acopio de ganado de compra-venta, correteadores como comúnmente se les conoce en el medio ganadero.

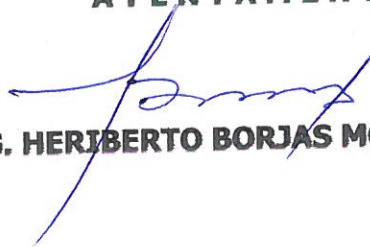
También se nos expuso que existen costumbres de producción como es el ganado al partido, es decir, de cada dos vacas que paren, una cría es para el dueño de los vientres y otra para el propietario del asiento de producción. Ante esto, les comenté que la Ley de Ganadería es clara y que tiene que ser el Propietario del Pie de cría quien tiene que identificar la producción y aretarlos y después de ello, extenderle una guía de tránsito para aquella parte de la producción de crías que le correspondan al dueño del terreno.

Otro día en el Ejido "Providencia" llevamos a cabo la reunión programada por la Asociación Ganadera de Alamos, a la que asistieron las mismas personas de las instancias que participaron en la anterior reunión y un grupo de Productores Pecuarios de la Región. Tocamos los mismos temas, con comentarios positivos de parte de los asistentes.

Se nos solicitó que reforcemos las acciones de vigilancia en lo que respecta a garrapata *Boophilus spp* , como se hacía en años anteriores, en que participaban hasta tres brigadas en la línea limítrofe con Sinaloa y la verdad es que se tiene razón en ello, pues tenemos conocimiento que Veterinarios de Sonora que andan trabajando en el barrido de pruebas de Tuberculosis en Sinaloa, han detectado garrapata en los animales que trabajan. Dicen los Productores estra dispuestos a colaborar con parte del costo de la Inspección y tratamiento de su ganado. Opino que debemos analizarlo y establecer acciones en los Programas de Trabajo que elaboremos para el próximo año.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



ING. HERIBERTO BORJAS MONTENEGRO

C.c.p.- C. LIC. JUAN ALBERTO MONREAL MOLINA, Director General de Servicios Ganaderos.
C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ, Director General de Planeación, Administración y Evaluación.
C. LIC. VICTOR GONZALEZ VIDAURRI, Enlace Administrativo.
Archivo personal.